ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01-2.014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2.014
"PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los siete días del mes de marzo de dos mil catorce, siendo las 07:40 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2.014 "Provisión de Combustible y Lubricantes". ----------

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal Nº 2.787/2013 de fecha treinta de diciembre del 2.013. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, la Abog. Cynthia Schöller y el Señor Nestor Horn, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2014 "Provisión de Combustible y Lubricantes". ----------

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho de febrero del corriente donde consta el monto de la única oferta presentada y el listado de la documentación adjunta. ----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente co todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Ítem	Documentaciones	MOVITER ICSA	
	De Carácter Sustancial	Presentó	No Presentó
1.	Formulario de presentación de oferta debidamente completado firmado	✓	
2.	Lista de precios	✓	
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	
4.	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley 2051/03	✓	
5.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	✓	
6.	*Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante de la oferta.*	✓	
	Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	✓	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	✓	
8	Fotocopia de la última declaración de IVA.	✓	
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
10	Lista de estación/es de servicio/s, con su/s correspondiente/s dirección/es, ubicación/es y teléfono/s (por lo menos una estación de Servicio en Colonias Unidas)	✓	
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de la propiedad de la firma	✓	
12	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	✓	
13	Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	✓	
14	*Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
15	Copia de por lo menos dos contratos o comprobante de venta de bienes similares	✓	
16	Balance General de 3 años (2009-2010-2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET No 173/04, en copia legible debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa	✓	

*Dentro de este contexto, una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que el oferente presentó todos los documentos sustanciales con su oferta, en cuanto a los documentos formales no presentó la habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, documento que fue requerido por nota UOC 042/2014 y el documento faltante fue presentado en el plazo establecido.-

Se procede a la verificación de los montos de las ofertas, que se transcriben a continuación: ----------

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MOVITER ICSA	
					Según Oferta	Corregido
		LOTE 01 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE		**Total Lote 01**	**21.800**	**27.250**
1.		Nafta común	*Litros*	1	6.780	6.780
2.		Nafta súper	*Litros*	1	7.630	7.630
3.		Gasoil tipo II	*Litros*	1	7.390	7.390
4.		Gasoil tipo III	*Litros*	1	5.450	5.450
		LOTE 02 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE 5000 LITROS		**Total Lote 02**	**12.600**	**12.600**
1.		Gasoil tipo II por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad	*Litros*	1	7.200	7.200
2.		Gasoil Tipo III por 5.000 litros entregado en el Depósito de la Municipalidad	*Litros*	1	5.400	5.400
		LOTE 03 PROVISIÓN DE LUBRICANTES		**Total Lote 03**	**2.223.900**	**2.218.400**
1.		Aceite mineral para motores a nafta de dos tiempos refrigerados a aire API TC	cc	1	14.800	14.800
2.		Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	litros	1	28.200	28.200
3.		Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	litros	1	107.400	107.400
4.		Aceite mineral multigrado para motores Diesel.	litros	1	461.000	461.000
5.		Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	litros	1	30.100	30.100
6.		Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	litros	1	121.300	121.300
7.		Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con los más estrictos requerimientos de los fabricantes de motores Diesel de alta potencia.	litros	1	465.000	465.000
8.		Grasa lubricante a base de jabón de litio	kilo	1	456.000	456.000
9.		Aceite mineral para engranajes hipoidales.	litros	1	26.000	26.000
10.		Aceite mineral para engranajes hipoidales.	litros	1	455.500	455.500
11.		Aceite mineral multigrado especialmente desarrollado para motocicletas de cuatro tiempos	litros	1	20.000	20.000
12.		Fluido de Freno: Fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT 3.	*Litros*	1	32.900	32.900
		Total Lotes 1, 2 y 3			**2.258.300**	**2.258.250**

La Adjudicación del llamado es por lote, considerando que solo se cuenta con una oferta susceptible de ser analizada, se procede a evaluar la misma para cada Lote, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

OFERENTE: MOVITER ICSA

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

- CAPACIDAD FINANCIERA

	Moviter ICSA	Requerido	Cumple
Ratio de Liquidez	2,48	= < 1	✓
Endeudamiento	0,36	No mayor a 0,80	✓
Rentabilidad	positivo	No deberá ser negativo	✓

- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cuenta con más de tres años de experiencia en el mercado en el rubro combustible, además tiene contratos similares con la Municipalidad de Bella Vista y otras entidades públicas.----------

- CAPACIDAD LEGAL

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley n° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n° 330/07 de la dirección general de contrataciones públicas. El objeto de la sociedad permite que el oferente pueda ejecutar el contrato.----------

Los fondos para la ejecución del contrato se encuentran previstos en el presupuesto de la Municipalidad de Bella Vista aprobado por ordenanza Nº 52/2013, en el rubro 360-30-001 por Gs. 200.000.000; en el rubro 360-30-011 por Gs. 60.000.000; y el la ordenanza nº 55/2014 que aumenta y reestructura el presupuesto en el rubro 360-30-011 por Gs. 50.000.000, totalizando el monto presupuestado para el año 2014 Gs. 310.000.000. Además, considerando que se trata de un llamado plurianual, se prevé para el año 2.015 la suma de Gs. 140.000.000, siendo el monto total para la presente contratación (Gs. 450.000.000) GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES.----------

Por lo expuesto considerando que la oferta presentada por MOVITER ICSA, cumple con los requisitos de carácter sustancial y los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:----------

PRIMERO: adjudicar el Lote 1 "Provisión de combustible" del llamado **CO-01-2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"** a la firma **MOVITER ICSA**, con RUC Nº 80001700-5, por un monto mínimo de **(Gs. 13.260.000) GUARANÍES TRECE MILONES DOSCIENTOS SESENTA MIL**, y un máximo de **(Gs. 26.520.000) GUARANIES VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.**----------

SEGUNDO: adjudicar el Lote 2 "Provisión de combustible en tanque de 5.000 litros" del llamado **CO-01-2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"** a la firma **MOVITER ICSA**, con RUC Nº 80001700-5, por un monto mínimo de **(Gs. 203.739.000) GUARANÍES DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL**, y un máximo de **(Gs. 407.478.000) GUARANIES CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL.**----------

TERCERO: adjudicar el Lote 3 "Provisión de lubricantes" del llamado **CO-01-2014 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"** a la firma **MOVITER ICSA**, con RUC Nº 80001700-5, por un monto mínimo de **(Gs. 8.001.000) GUARANÍES OCHO MILLONES UN MIL**, y un máximo de **(Gs. 16.002.000) GUARANIES DIECISÉIS MILLONES DOS MIL**.----------

Siendo de esta manera el **monto total mínimo** adjudicado **(Gs. 225.000.000) GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES** y el **monto total máximo** adjudicado **(Gs. 450.000.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES.**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:15 hs. del día siete de marzo del dos mil catorce, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Cynthia Scholler | Lic. Magdalena Obregón | Nestor Horn